RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 144-2016-OGA/MVES



Villa El Salvador, 04 de Mayo del 2016

VISTO:

ITRALTELEFÓNICA 319-2530

El Documento № 1500 de fecha 12 de Agosto de 2015 y adjunto,

TELEFAX: 287-1071 presentado por el Servidor Público RAFAEL MORALES ALCANTARA, identificado con el DNI №

08898506, con el cual solicita se le pague el importe por concepto de Asignación Especial por

Fallecimiento de Familiar Directo; por el deceso de su madre que en vida fue VIRGINIA

ALCANTARA CORREA, acaecida el 20 de noviembre del 2010, beneficio establecido mediante

Resolución №410-2010-OGA/MVES, de fecha 16 de diciembre del 2010, de la Oficina General de

Administración;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley Nº 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194º, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, estando a lo resuelto en la Resolución de la Oficina General de Administración N° 410-2010-OGA/MVES de fecha 16 de Diciembre del 2010, en su artículo primero se reconoce por única vez a don RAFAEL MORALES ALCANTARA, en calidad de asignación especial por fallecimiento de quien en vida fue su señora madre VIRGINIA ALCÁNTARA CORREA por el monto total de S/ 15,565.20 (QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 20/100 SOLES)

Que, estando a la Cobertura Presupuestal otorgada con Informe Nº 0133-2016-UP-OPP/MVES de fecha 02 de Mayo del 2016 por la Unidad de Presupuesto; y, se otorga Cobertura Presupuestal hasta por el monto de S/.2,565.20 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 20/100 SOLES), según detalle;

-

Programa Producto Actividad Función	: 9001 : 3-999999 : 5-00003 : 03	Acciones Centrales Sin Producto Gestión Administrativa Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia. Gestión Asesoramiento y Apoyo Unidad de Tesorería Recursos Directamente Recaudados Recursos Directamente Recaudados Gastos de Sepelio y luto del personal activo
División Funcional Grupo Funcional Meta Fuente de Financiamiento Rubro de Financiamiento Especifica de Gastos Monto	: 006 : 0008 : 0018 : 2 : 09 : 2.2.2 3.4.2 : S/. 2,565.20 \$	

Que, de conformidad al D. Leg. 276 y su Reglamento aprobado por D.S N° 005-90-PCM y, a lo señalado en el Tercer Literal del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR, en calidad de adelanto el pago por concepto de Subsidio por Fallecimiento de Familiar Directo a favor del señor RAFAEL MORALES ALCANTARA, el monto de S/.2,565.20 (DOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 20/100 Soles), por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, a mérito de la Cobertura Presupuestal.

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 144-2016-OGA/MVES

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus competencias, con conocimiento de la parte interesada.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique la presente Resolución en el portal institucional www.munives.gob.pe.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, la notificación de la presente Resolución a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, al domicilio del Servidor RAFAEL MORALES ALCANTARA, ubicado en la Mz. M, Lote 1, Sector 03, Grupo 10, distrito de Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD MA EL SALVADOR
OFIDINA GENERAL DE ADMINISTRACION

ING. LUZ ZANABRIA LIMACO
GERENTE